

<p>ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO</p>	<p>Clave: A32-ES-CB-0542</p> <p>Páginas: 18</p>
--	---

N.º Expediente: A32-CO-CB-2020-0022

Título: Servicio de instrumentación en el Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (SPRyMA) del C.A. El Cabril.

ÍNDICE

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 6: MODELO DE AVAL

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: A32-CO-CB-2020-0022

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de instrumentación en el Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente (en adelante SPRyMA) del C.A. El Cabril, que son necesarios para garantizar la operatividad y correcto funcionamiento del Sistema RA y equipos fijos y portátiles de medida de la radiación y contaminación superficial.

El alcance del contrato contempla las siguientes tareas detalladas en el pliego de prescripciones técnicas:

- a) Realizar las acciones derivadas y reflejadas en la planificación de actividades de instrumentación, establecidas en las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (en adelante EF) de la Instalación, de los equipos de protección radiológica de forma periódica, puntual o aquellas no programadas que puedan surgir.
- b) Ejecutar pruebas y ensayos que determine el SPRyMA necesarios para el funcionamiento correcto de los equipos/ sistemas del SPRyMA.
- c) Realizar las pruebas de verificación periódicas establecidas en las EF de la Instalación de los equipos de medida de la radiación del Sistema RA.
- d) Realizar las pruebas de verificación periódicas establecidas en las EF de la Instalación de los equipos de medida de la contaminación superficial, ambiental y personal.
- e) Realizar las pruebas funcionales de los diferentes muestreadores (ambientales, efluentes y portátiles) existentes en la Instalación.
- f) Realizar la verificación y calibración de los circuitos indicadores de caudal de los diferentes equipos de muestreo de la Instalación.
- g) Realizar la verificación eléctrica/ electrónica de los equipos de control de la contaminación personal (pórtico de cuerpo entero, pies-manos y medidor de ropas, herramientas y vehículos).
- h) Realizar, cada vez que sea necesario, el cambio de muestras de tritio y carbono 14, cálculo de tiempos de muestreo, caudales y volúmenes muestreados.
- i) Realizar la limpieza interna (destranque) por acumulación de carbonato cálcico en el circuito de borboteo en los muestreadores de carbono 14, cuando sea necesario.

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- j) Detectar, diagnosticar fallos, averías y el incorrecto funcionamiento de los equipos y componentes del Sistema RA.
- k) Realizar aquellos trabajos relacionados con intervenciones preventivas y correctivas de los diferentes elementos y componentes del Sistema RA del C.A. El Cabril, compuesto por monitores de área, monitores ambientales, monitores de efluentes, monitores de partículas y muestreadores de tritio y carbono 14.
- l) Realizar el muestreo de radón y descendientes con equipo portátil.
- m) Reparación de primer nivel (que se pueda reparar con los medios propios de la Instalación) de los equipos del Sistema RA y portátiles de medida de la radiación y de la contaminación.
- n) Mantener el buen uso de los equipos propios en el desempeño de sus actividades.
- o) Realizar los cambios de componentes electrónicos del Sistema RA si fuese necesario.
- p) Toma de las lecturas de los equipos de medida del Sistema RA, in situ, con ordenador portátil si fuese necesario, y entrega al SPRyMA para su evaluación.
- q) Realizar la calibración y verificaciones periódicas del pórtico de vehículos.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes y evitar triplicar las gestiones de protección radiológica, prevención de riesgos laborales, etc.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0531

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento.

5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la Directora de Administración.

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0542	0	Octubre 2020	4

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 372.105,32 €, IVA excluido, representando el IVA la cantidad de 78.142,12 €, lo que hace un total de 450.247,44 €, IVA incluido.

a) Presupuesto (sin IVA)	372.105,32€
b) Importe I.V.A. (21%)	78.142,12 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	450.247,44 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta el perfil profesional requerido, el coste salarial asociado al perfil y las dedicaciones necesarias para la prestación del servicio. A continuación, se detallan las estimaciones efectuadas:

Se emplea como referencia el Convenio Colectivo de estatal de la industria, la tecnología y los servicios del sector del metal (CEM) (código de convenio número 99003435011900) suscrito el 5 de noviembre de 2019 (publicado con nº 304 en el BOE del 19 de diciembre de 2019).

De acuerdo al Artículo 46 del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de mil setecientos cincuenta y ocho (1.758) horas. Para establecer el salario base se consideran los salarios reflejados en la tabla de niveles salariales para un trabajador del grupo V- Oficial de 1ª Mantenimiento, de acuerdo al anexo I de clasificación de personal, incluyendo un cuatrienio por ser la experiencia mínima requerida de cuatro años. Se tiene en cuenta adicionalmente, los siguientes conceptos:

Concepto	Artículo convenio nº 14000145011982	Total €
Antigüedad	16	704,20
Plus servicios permanentes	21	1.915,80
Plus transporte	20	1.632,51
Dietas	24	3.562,00
Incentivo rendimiento normal	29	3.389,40

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Los importes incluidos en el citado convenio son los mínimos previstos tal y como se expone en el artículo 15 Contenido mínimo. Por lo tanto, se aplican factores correctores específicos para los diferentes perfiles previstos para tener en cuenta este aspecto, así como la especificidad del servicio (especialización del personal, ubicación de la instalación, etc.) con objeto de alcanzar un precio de mercado. Se suponen unos costes laborales del 46% para la empresa adjudicataria (seguridad social, reconocimientos médicos, formación, EPIs, telefonía, etc.). Finalmente se consideran un beneficio industrial del 7%. En la siguiente tabla se exponen los cálculos efectuados para el perfil considerado, para el primer año de servicio:

Costes 2021

Concepto	Importe (€)
Salario base	17.292,94
Antigüedad	704,20
Plus servicios permanentes	1.915,80
Plus transporte	1.632,51
Dietas	3.634,00
Gastos vehículo (km incluyendo uso en instalación, combustible, mantenimiento, etc).	28.649,28
Herramientas y consumibles (7%)	1.210,51
Incentivo rendimiento normal	3.389,40
Coste trabajador	58.428,64
Costes laborales empresa 46% (seguros sociales, reconocimiento médico, TE, formación, EPIs, telefonía, etc.)	26.877,17
Coste empresa	85.305,81
Beneficio industrial (7%)	5.971,41
Coste total (1 trabajador, 1758 horas) 2021	91.277,22

Al iniciarse el contrato en febrero de 2021, se estima el coste asociado a 11 meses, por tanto, el coste previsto sería de **83.670,79** euros para 2021.

Dado que el servicio se prestará durante 48 meses, se considera una actualización del 1,2 % anual sobre el coste total para cada año, de tal forma:

Año	Coste total €
2022	92.372,55

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2023	93.481,02
2024	94.602,79
2025	95.738,02

Para 2025 se estima el coste asociado a 1 mes, por tanto, el coste previsto sería de **7.978,17** euros.

El coste para el servicio se refleja en la siguiente tabla resumen:

Concepto	Importe (euros)
Coste personal 2021	83.670,79
Coste personal 2022	92.372,55
Coste personal 2023	93.481,02
Coste personal 2024	94.602,79
Coste personal 2025	7.978,17
TOTAL 48 meses	372.105,32

Para el cálculo de presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Descripción	Importe (€)
Costes directos (75%)	279.078,99
Costes indirectos (25%)	93.026,33
Gastos generales (18%)	66.978,96
Beneficio industrial (7%)	26.047,37

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- "AR- Instrumentista" para los años 2021-2025

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Año 2025
83.670,79	92.372,55	93.481,02	94.602,79	7.978,17

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado a tanto alzado

4. Posibilidad de Modificación: No

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **372.105,32 €**.

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada.

6. Revisión de precios: No

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

No procede

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El contrato se ejecutará en las dependencias de Enresa situadas en el C.A. El Cabril sito en Hornachuelos (Córdoba), dado que los equipos y Sistema RA están situadas en la instalación, no resulta posible la ejecución del contrato en las instalaciones del adjudicatario.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses, contados a partir del 1 de febrero de 2021 o desde el día siguiente a su fecha de formalización.

3. Prórroga/s

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes:

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes

4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Los licitadores deberán presentar la acreditación de estar inscritos en el Registro de Empresas Externas del Consejo de Seguridad Nuclear, en cumplimiento con el RD 413/1997, de 21 de marzo, sobre protección operacional de los trabajadores externos con riesgo de exposición a radiaciones ionizantes por intervención en zona controlada.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. b) (contratos de servicios) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante el certificado de clasificación en el Grupo P/Subgrupo 1/Categoría 1.

Se adjuntará asimismo declaración responsable del mantenimiento de su vigencia.

3. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 91.000 Euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de los principales servicios o trabajos realizados en relación con objeto de la presente licitación, en los últimos tres años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Deberá presentar al menos tres trabajos en cualquiera de los tres años relacionados con el objeto del contrato. El importe de la suma de los tres trabajos será mayor a 64.000.

- b) Equipo técnico mínimo: Técnico Instrumentista con al menos cuatro años de experiencia en actividades de mantenimiento preventivo/ correctivo, calibración y pruebas funcionales de verificación electrónicas de equipos utilizados en la medida de las radiaciones ionizantes (monitores de área, monitores ambientales, monitores de efluentes, muestreadores de partículas, muestreadores de tritio y carbono, equipos fijos y portátiles para medida de la radiación y la contaminación superficial y equipos de medida del radón y descendientes). El licitador acreditará mediante la presentación del currículum y la certificación de la empresa donde ha realizado los servicios.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP, las empresas de nueva creación acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante lo indicado en el apartado b).

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

6. Adscripción de medios: No se exige.

7. Garantía provisional: No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula**

Deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 5, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa del criterio técnico objetivo requerida en el apartado H.3. del presente documento.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.**

Máximo de 10 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos, la experiencia superior a cuatro (4) años del técnico instrumentista, en relación a las actividades indicadas en el pliego de prescripciones técnicas, otorgándose 2 puntos por año de experiencia adicional al requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales y 10 puntos.

Se acreditará mediante la presentación de currículum y acreditación correspondiente (certificación de las empresas donde se realizaron los servicios).

4. **Puntuación máxima oferta económica** (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 90 puntos a la oferta económica con el precio de servicio más bajo.

5. **Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No procede.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del precio de adjudicación, IVA excluido**

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

2. Garantía complementaria: No

3. Plazo de garantía: 3 meses.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter social:

- El contratista deberá presentar de forma anual un plan de formación vinculado a las funciones propias del servicio objeto del contrato y a la formación específica preceptiva recogiendo las acciones formativas previstas, así como el calendario tentativo de las mismas, de al menos 10 horas anuales de duración. Asimismo, el contratista presentará los certificados correspondientes que acrediten la impartición de los cursos

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

No se establecen.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) Seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de al menos 200.000 €, durante la vigencia del contrato. Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.
- b) En el caso de que, durante el desarrollo del contrato, se proceda a la sustitución o cambio del integrante del equipo de trabajo, el nuevo personal deberá contar con los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y valorados en su caso, y se acreditará mediante curriculum. Las acreditaciones correspondientes se aportarán junto con la comunicación de la sustitución. Teniendo en cuenta que los servicios implican acceso a zona reglamentada de la Instalación, cualquier modificación puntual o permanente en el equipo de trabajo inicialmente adscrito deberá ser autorizada con carácter previo por Enresa.
- c) El equipo de trabajo deberá tener la clasificación de “Trabajador Profesionalmente Expuesto Categoría A” de acuerdo a lo especificado en el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001 de 6 de julio). Dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato se deberá aportar la documentación justificativa.

N. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0542	0	Octubre 2020	12

Las tareas a), hasta q) del objeto del contrato se consideran críticas para tener una adecuada interpretación de los datos y evaluar conjuntamente todos los resultados obtenidos de las distintas pruebas.

El resto de las tareas, de carácter meramente administrativo, sí podrán ser subcontratadas.

O. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo de cláusulas administrativas, se establecen las siguientes penalidades relativas a otras obligaciones del contratista:

- En caso de incumplimiento de la obligación del contratista establecida en el apartado J.a) del presente documento, relativa a la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales de al menos 200.000 € durante la vigencia del contrato, el contratista será responsable del pago, debiendo hacerse cargo en caso de accidente de la indemnización por responsabilidad civil, por seguro de convenio y/o por incapacidad.
- El incumplimiento de la obligación del contratista establecida en el apartado J.c) del presente documento, relativa a que el personal adscrito a la ejecución del contrato sea Trabajador Expuesto, categoría A de acuerdo con lo establecido en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes (R.D. 783/2001, de 6 de julio), dará lugar a una penalidad de 450€ por día y trabajador que no pueda acceder a la instalación por no cumplir el requisito exigido.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes acuerdos de nivel de servicio:

- Las ausencias del técnico asignado a la ejecución del servicio durante más de tres días, dará lugar, a partir del cuarto día (excluyendo periodos vacacionales), a la minoración del coste de los días no trabajados. A efectos del cálculo correspondiente el precio ofertado por el contratista se dividirá entre el número de días del mes de que se trate.
- La no sustitución del técnico asignado a la ejecución del servicio en caso de ausencias, licencias, permisos, o bajas médicas superiores a 3 días (excluyendo periodos vacacionales), dará lugar a partir del cuarto día a una minoración en la factura del mes siguiente: de 450 euros por día laborable

La aplicación de ambos ANS tendrá carácter excluyente.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en un informe del responsable del contrato que se enviará al coordinador del servicio designado por el contratista

Enresa se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de todas las personas adscritas a la ejecución del contrato, solicitando la sustitución inmediata de aquellos que no cumplan los requisitos.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviado el informe.

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

P. FORMA DE PAGO.

El adjudicatario emitirá facturas mensuales por el valor del precio del contrato dividido entre 48 mensualidades. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

La ejecución del contrato queda sujeta a los Acuerdos de nivel de servicio (ANS) indicados en el epígrafe O “Penalizaciones”.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

VISITA A LA INSTALACIÓN

Todas las empresas licitadoras, antes de formular sus ofertas, podrán realizar una visita para inspeccionar las instalaciones objeto del contrato, con el fin de poder comprobar las mismas y su idoneidad para cumplir con las exigencias que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La solicitud de visita deberá realizarse con al menos 4 días hábiles de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico:

D. M^a de la Concepción Orta Navarro: morn@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente n^o....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, lo que hace un total de (IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros.

NOTA: Se indicará, en el caso de subcontratación de tareas no críticas, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfiles empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

Criterio	SI	NO
Experiencia superior a 4 años del técnico instrumentista, en relación con los tipos de muestras definidas en el pliego de prescripciones técnicas (*)		
	Número (años):	

(*) En caso afirmativo, se adjuntará los documentos indicados en el apartado H3 del presente documento:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0542	Revisión: 0	Fecha: Octubre 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA